

Acta N° 31/13 – En la ciudad de San Carlos, a los un días del mes de Agosto del año dos mil trece, se reúnen, en Sesión Extraordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Señor Eduardo Cardozo Cáceres, y Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da inicio a la hora: 18:35.

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 9024** 1.(rollo cordón – Margarita Sanabria) – Factura 2533 Importe \$ 368,00; 2.- (gastos de envíos – compañía oriental de transporte) Factura 972581 Importe \$ 92.00 **Informe de Observación N° 9032** 1.(mechas – Terran SRL) Factura 123882 – Importe \$ 408.00; 2.- (artículos eléctricos – Heber Santos) Factura 12548 Importe \$ 7.283.00 **Informe de Observación N° 9033** 1.(POUM para plastificar – Mario Sienna) – Factura 402591 Importe \$ 720,00; 2.- (pedregullo – Julio Cesar Martínez) Factura 1646 Importe \$ 41.480.00

Informes de Secretaría:

Copia Memo 150/2013, de la Unidad de Movilidad Ciudadana sobre planteamiento realizado por el Concejel Ramón Cabrera Pérez en Sesión del día 15 de Julio de 2013, referente a cebra colocada en Av. Rocha y calle Treinta y Tres.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2013-88-01-08881

Gestionante: Eva Santana

Asunto: Materiales

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" mediante el cual se solicitan materiales para acondicionar un baño que, luego, le permita conectarse a la red de saneamiento.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Eva Santana, remitiendo la documentación pertinente para tal petición;

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, Dina Lazo, sobre la situación socio económica de la gestionante;

II) el presupuesto de los materiales necesarios para tal fin el cual luce a actuación 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/08/2013, por unanimidad de presentes, (4) R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de "Banco de Materiales".
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, tal como se sugiere en actuación 1.
- 5.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-01-09488

Gestionante: Ana Martínez

Asunto: Materiales para una pieza

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" mediante el cual se solicitan materiales para construcción de un baño y arreglo del piso en una de las habitaciones;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Ana Martínez, remitiendo la documentación pertinente para tal petición;

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, Dina Lazo, sobre la situación socio económica de la gestionante;

II) el presupuesto de los materiales necesarios para tal fin el cual luce a actuación 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/08/2013, por unanimidad de presentes, (4) R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de "Banco de Materiales".
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, tal como se sugiere en actuación 1.
- 5.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2013-88-01-10228

Gestionante: Elma Simonell

Asunto: programa "Banco de Materiales" Saneamiento

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 30/2013; mediante el cual se solicitan materiales para la conexión al saneamiento;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Elma Simonel, remitiendo la documentación pertinente para tal petición;

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica de la gestionante;

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión al saneamiento el cual luce a actuación 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/08/2013, por unanimidad de presentes, (4) R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar el subsidio del setenta por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la Licenciada en Trabajo Social, debiendo la gestionante abonar el saldo en 12 cuotas , como se establece en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: 2013-88-01-10656

Gestionante: Hugo Nieves

Asunto: apoyo con \$ 6.000 para transmisión directa

VISTO: la nota recibida, mediante la cual, se solicita apoyo económico con la suma de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Hugo Nieves, del Departamento Comercial de Radio San Carlos, manifestando que dicho apoyo sería con el fin de cubrir todas las actividades de los Festejos de los 250 años de Fundación de la ciudad de San Carlos y promocionarlas.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Dirección de Casa de la Cultura de San Carlos, Prof. Alba Rijo García, en actuación número 2, donde sugiere la colaboración con lo solicitado pues este medio de comunicación siempre a mostrado muy buena disposición para coordinar acciones en pos de nuestra ciudad.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/08/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar un apoyo económico correspondiente a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), al señor Hugo Nieves, Departamento Comercial Radio San Carlos, que con motivo de

conmemorarse los 250 Años de la ciudad de San Carlos, estará cubriendo todas las actividades y promocionándolas.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar los trámites que correspondan, realizando reserva e imputando el gasto al rubro concerniente.

3.- Remitir copia a Dirección de Casa de la Cultura, Secretaría de Comunicaciones y Protocolo.

Documento: Expediente 2013-88-01-11790

Gestionante: Cooperativa Rodríguez Barrios

Asunto: solicita apoyo con nafta

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Cooperativa Rodríguez Barrios, mediante la cual, solicitan apoyo con nafta para poder realizar sus trabajos;

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en Actuación N° 2, donde informan que a ésta Cooperativa, al igual que a las demás, se les suministra durante el primer mes de trabajo el combustible, además han percibido dos meses de pago, el del mes correspondiente y uno adelantado; se entiende que dentro del presupuesto aceptado deben contemplar los gastos de combustible.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/08/2013, por unanimidad de presentes (4); R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionante que, **NO** es posible dar lugar a lo solicitado.

2.- Cumplido, siga a su archivo sin perjuicio.

Documento: expediente 2013-88-01-12092

Gestionante: Alfredo Villegas Oromi

Asunto: declarar de interés municipal de San Carlos, libro “Entre las sierras y el mar, poetas de Maldonado”

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita declarar de Interés Local el libro “Palabras entre las sierras y el mar – Los poetas de Maldonado, y los logos del Municipio, incluyendo el representativo de los festejos de los 250 Años;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Alfredo Villegas, Presidente de Ediciones Botella de Mar, diciendo, que en dicho libro estarían presentes poetas de San Carlos, históricamente consagrados, como así también los contemporáneos, y, tendría amplia difusión tanto en la ciudad de Montevideo, como internacionalmente;

CONSIDERANDO: lo informado por Dirección de Casa de la Cultura, referente a la viabilidad de lo petitionado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 01/08/2013, por unanimidad de presentes (4) R E S U E L V E N:

1.- Declarar de “Interés Local” el libro “Palabras entre la sierras y el mar – Poetas de Maldonado”, el cual contendrá obras de aquellos poetas carolinos, consagrados históricamente, como así también aquellos contemporáneos grandemente reconocidos, su difusión será tanto a nivel local, nacional e internacional; aclarando, que este Municipio , se deslinda de toda responsabilidad con respecto a los derechos de autor que puedan existir, como así también, de toda erogación económica que se origine y/o pueda originarse a partir de la presente Declaración.

2.- Autorizar el uso del logo del Municipio de San Carlos, como así también del de los festejos de los 250 Años.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Dirección de Casa de la Cultura de la Cultura, Secretaría de Comunicaciones, a los efectos de dar lugar al punto dos y continuar con los trámites que puedan corresponder.

Documento: 2013-88-01-12420

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: autorización de pagos de facturas de la cooperativa social fuerzas unidas mientras se adjudique el llamado público para contratar cooperativas sociales según expediente 2013-88-01-03365

VISTO: la gestión iniciada por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, solicitando el pago de las facturas N° 0064 por un importe de \$u 134.301 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil trescientos uno), factura N° 0065 por un valor de \$U 15.606 (pesos uruguayos quince mil seiscientos seis) y, en esta ocasión, por tareas realizadas el 8 de Julio en ocasión de celebrarse los 250 años de San Carlos, factura N° 0066 por el importe de \$ 8.400 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos) correspondientes a Cooperativa Social Fuerzas Unidas;

CONSIDERANDO: que dicha cooperativa se encuentra realizando tareas reforzando la Cuadrilla de “Parques y Jardines”, hasta el momento en que se adjudique el llamado público que se encuentra en proceso mediante expediente 2013-88-01-3365;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/08/2013, por unanimidad de presentes (4) R E S U E L V E N:

1.- Autorizar ad referéndum de la Intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el gasto y el pago de las Facturas N° 0064, 0065 y 0066 por el importe de \$ 134.301 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil trescientos uno), \$ 15.606 (pesos uruguayos quince mil seiscientos seis) y \$ 8.400 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos) respectivamente, correspondientes a la Cooperativa Social Fuerzas Unidas, por trabajos de apoyo a la cuadrilla de Parques y Jardines.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

3.-Cumplido, siga a División Contaduría para su actuación y la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Documento: expediente 2013-88-01- 12791

Gestionante: Empresa Blanco y Nuar

Asunto: corte de calle para el día 01 de agosto del corriente año.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita el corte de calle Sarandí entre Fernández Chávez y 25 de Agosto de esta ciudad;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Marcos Díaz, en representación de la Empresa Blanco y Nuar S.A., expresando que lo peticionado sería para el día 02 de Agosto del corriente año, a partir de la hora 07:30 a 12:00, en virtud de descargar materiales desde una chata con montacargas.

CONSIDERANDO: I) que se ha mantenido conversación telefónica con el Sr. Sub Jefe de I.G.M. y él mismo manifestó que sería viable.

II) que en el transcurso de la Sesión se ha dado aviso que dicho corte contaba con autorización.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/08/2013, por unanimidad de presentes (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar el corte de calle Sarandí entre Fernández Chávez y 25 de Agosto de esta ciudad el día 02 de Agosto del corriente año, a partir de la hora 07:30 a 12:00.
- 2.- Pase archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2013-88-01-09441

Gestionante: Sofía Umpierrez

Asunto: programa "Banco de Materiales" Saneamiento

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 29/2013; mediante el cual se solicitan materiales para la conexión al saneamiento;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Sofía Umpierrez, remitiendo la documentación pertinente para tal petición;

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica de la gestionante;

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión al saneamiento el cual luce a actuación 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/08/2013, por unanimidad de presentes, (4) R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, tal como se sugiere en el formulario 29/2013, y que luce en actuación 1, anexo.

5.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: expediente 2013-88-01-09678

Gestionante: Daniel Aguiar

Asunto: solicita apoyo económico para realizar programa de tv

VISTO: la nota presentada por el señor Daniel Aguiar, donde, solicita apoyo económico para la realización de un programa de televisión;

RESULTANDO: que dicho programa se transmitiría por un canal a nivel departamental, siendo, el contenido del mismo la presencia de invitados, dar a conocer cartelera de actividades culturales en el departamento, visita en el lugar de trabajo de los diferentes artistas entrevistados, teniendo una duración de treinta minutos;

CONSIDERANDO: I) que el costo de dicha colaboración ascendería a \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), mensuales, durante tres meses;

II) lo informado por Dirección de Casa de la Cultura, referente a la viabilidad de lo peticionado;

III) el informe elevado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre la disponibilidad presupuestal existente para cubrir dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 01/08/2013, por unanimidad de presentes (4) R E S U E L V E N:

1.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, que **NO** es viable la petición de apoyo económico para la realización de un programa televisivo, dado que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro correspondiente

Documento: Expediente 2013-88-01-10392

Gestionante: División Contaduría

Asunto: Cooperativa Social Victoria (observación de gasto).

VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 11 de julio de 2013, observa el gasto por concepto de contratación de la Cooperativa Social Victoria, para realizar tareas de limpieza en distintas áreas dependientes de este Municipio.

RESULTANDO: Que el referido gasto fue autorizado por el Ejecutivo Municipal de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 04543/2013 de fecha 17 de junio de 2013.

CONSIDERANDO: I) Que la observación resulta por contravenir el Artículo 33 del T.O.C.A.F., por las sucesivas compras.-

II)- lo dispuesto en el Art. 43 del TOCAF., por el que se establece que los ordenadores de gasto, bajo su responsabilidad, podrán fraccionar las compras dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio.-

III)- que oportunamente por Resolución recaída en Expediente 2012-88-01-13139, se autorizo la contratación de la Cooperativa Social Victoria para la prestación de servicios de limpieza, de acuerdo a un llamado público a Cooperativas Sociales.

IV)- La importancia que tiene la limpieza pública en forma continuada y sistemática y la obligación que tiene el Municipio de proteger el medio ambiente, por lo que es necesario continuar con dicha contratación.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 01/08/2013, por unanimidad de presentes, (4) R E S U E L V E N:

1.- Reitérese el gasto a la Cooperativa Social “Victoria”, por los importes de \$ 138.840 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta), \$ 2.448 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho), \$ 80.704 (pesos uruguayos ochenta mil setecientos cuatro), \$ 56.448 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho), \$ 18.400 (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos), según facturas números 466, 467, 468, 469 y 470 respectivamente.

2.- Vuelva a División Contaduría para su cumplimiento.

Documento: Expediente 2013-88-01-11669

Gestionante: Dahiana Aguiar

Asunto: programa "Banco de Materiales" Saneamiento

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 28/2013; mediante el cual se solicitan materiales para la conexión al saneamiento;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Dahiana Aguiar, remitiendo la documentación pertinente para tal petición;

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, María Noel Alvariza, sobre la situación socio económica de la gestionante;

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión al saneamiento el cual luce a actuación 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/08/2013, por unanimidad de presentes, (4) R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).

2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.

3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.

4.- Autorizar el subsidio del cincuenta por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la Licenciada en Trabajo Social, debiendo la gestionante abonar el saldo en 12 cuotas, como se establece en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.

5.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: expediente 2013-88-01-11932

Gestionante: UNI3

Asunto: participar el día 03/9/2013 en el Museo

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan el uso de las instalaciones del Museo Regional Carolino el día 03/9/2013;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de UNI3, diciendo, que en la fecha anteriormente mencionada, se estaría celebrando los seis años de vida de dicha institución, con actividades como coro, teatro, regalos artesanales;

CONSIDERANDO: lo informado por Dirección de Casa de la Cultura, referente a la disponibilidad para dicha fecha del local municipal petitionado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 01/08/2013, por unanimidad de presentes (4) R E S U E L V E N:

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la institución gestionante que se da lugar a lo petitionado, autorizando el préstamo de las instalaciones del Museo Regional Carolino, para el día 03/9/2013, a fin de celebrar los seis años de vida de UNI3.

Documento: Expediente 2013-88-01-12101

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Reducciones a realizar en nichos municipales de arrendamiento, correspondiente a primer semestre 2009.

VISTO: las actuaciones referentes a las reducciones de los restos de los fallecidos, que se encuentran sepultados en nichos municipales arrendados, correspondientes al primer semestre del año 2009, remitidas por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis;

CONSIDERANDO: I) que dicha oficina, ha realizado los tramites necesarios, para que los titulares de los arrendamientos efectuaran las acciones pertinentes, a los efectos de llevar a cabo las reducciones;

II) que en los casos en que no se presentó ningún individuo para realizar los trámites de reducción, las mismas se realizarán de oficio, para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo N° 3, del Contrato de Arrendamiento de Nichos Municipales;

III) que los restos mortales deberán ser colocados en urnas adquiridas por este Municipio, para tal fin, identificadas con sus respectivas chapas y depositadas en el Urnario Común, Sector "D", de la necrópolis local;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01/08/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de proceder a la reducción de los restos de los fallecidos, que se encuentran sepultados en nichos municipales arrendados, correspondientes al primer semestre del año 2009, tal, como se sugiere en actuación 1, de estos obrados, dando cumplimiento a lo establecido en Artículo N° 3, del Contrato de Arrendamiento de Nichos Municipales.

Documento: expediente 2013-88-01-12517

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contrato para grupo “Los Carolinos” – 01/8/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico con el grupo “Los Carolinos”.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo, que dicho Contrato, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), sería por una actuación el día 01/8/2013, en Galería Machando, lugar donde se realizará la apertura de la muestra fotográfica de músicos carolinos.

CONSIDERANDO: que se encuentra reserva para dicho gasto mediante expediente 2013-88-01-12521

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 01/08/2013, por unanimidad de presentes (4) R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), al grupo musical “Los Carolinos”, por una actuación en Galería Machango, el día 01/8/2013, ocasión en que se efectuará la apertura de la muestra fotográfica de músicos carolinos.

2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2013-88-01-12521.

3.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: expediente 2012-88-01-18683

Gestionante: Leticia Benítez

Asunto: solicitud de autorización para colocar bancos en resto bar “El que faltaba”

VISTO: lo dispuesto por este Municipio, mediante Resolución N° 04544/2013, Sesión del día 17/6/13;

RESULTANDO: que el titular del padrón 502, manzana 39, de esta ciudad, fue notificado en fecha 26/06/2013, mediante Boleta N° 01888, de lo allí resuelto;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, diciendo, que a la fecha no se ha dado cumplimiento con lo notificado por Boleta N° 01888, de fecha 26/6/2013;

II) lo escriturado en la Resolución más arriba nombrada en su punto 1.- *“Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, a fin de notificar a los titulares del Padrón 502 de la manzana 39 de esta ciudad, que deberá desafectar el espacio publico, ocupado con bancos de madera, otorgándose un plazo de 20 días, en caso de constatarse incumplimiento se procederá al retiro de los mismos con personal Municipal, gravándose el costo de dichos trabajos a la contribución inmobiliaria, aplicando las multas y recargos que correspondan”;*

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Extraordinaria del día 01/08/2013, por unanimidad de presentes (4) R E S U E L V E N:

- 1.- Cumplido con el plazo otorgado a los propietarios del comercio ubicado en padrón 502, manzana 39, de ésta ciudad, denominado “El que faltaba”, proceder al retiro de los elementos que ocupan el espacio publico, por parte de personal municipal, gravándose los costos de dichos trabajos en la Contribución Inmobiliaria aplicando, las multas y recargos correspondientes.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de su notificación, cumplido, sigan estas actuaciones a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a fin de dar cumplimiento con el punto 1.

Planteamiento

Planteamiento Concejal Homero Bonilla Maurente

- 1.- “Plantear a Obras pintura reflectiva en esquinas de la calle 18 de Julio; en las realizadas nuevas porque no se ve bien.”
- 2.- “Voy a pedir informe sobre las Cooperativas; cuales son las que trabajan, integrantes de las mismas y tareas que realizan.”

Se aprueba que dicho planteamiento pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos que correspondan.

Siendo la hora: 20:25 y, sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde